



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/958

17/08/2016

2643

**AUTOR/A:** GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada se indica que el Consejo de la Unión Europea en su dictamen sobre el Programa de Estabilidad de España 2012-2016, emitido en julio de 2013, formula una recomendación donde se propone la creación de un observatorio independiente para la evaluación de los grandes proyectos de infraestructura y para contribuir a una estricta selección de inversiones.

Para dar cumplimiento a dicha recomendación se creó el Consejo Asesor de Fomento, constituido por expertos independientes y de reconocido prestigio. Le corresponden al Consejo Asesor las siguientes funciones:

- a) Asesorar e informar al titular del Ministerio de Fomento en materia de infraestructura, transporte y vivienda cuando así lo solicite.
- b) Asesorar en materia de planificación de inversiones en infraestructura, transporte y vivienda.
- c) Asesorar en materia de impulso de la coordinación entre la iniciativa pública y privada en actuaciones y proyectos de infraestructura, transporte y vivienda

Madrid, 2 de diciembre de 2016